



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2021**

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 13:30 horas del día 29 de enero de 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV 2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020, los integrantes de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Primera Sesión Extraordinaria del 2021, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

**1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

Se inicia la Sesión presidida por la Lic. Lilitana López Reyes, Directora General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo se encuentran presentes las siguientes personas: Consejero Suplente Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente M.I.E.F. Minerva Coronado Trejo, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; Consejero Suplente Ing. Laura Ángeles López, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente Lic. Porfirio Maldonado Mouton, Representante del Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Consejero Suplente Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V; Consejero Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Propietario; Ing. Héctor Sánchez Bautista, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitado especial; y el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario de esta H. Junta Directiva.-----

Lic. Lilitana López Reyes, buenos días, a nombre del Secretario Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez y del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero, me permito darles la más cordial bienvenida a esta Primera Sesión Extraordinaria de 2021, de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; misma que se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma Teams.-----

Lic. Lilitana López Reyes, señor Director General del Organismo y Secretario Técnico de la Honorable Junta Directiva, se tiene quórum legal para proceder al inicio de la Sesión?-----

Lic. Armando Hernández Tello, si Presidenta, contamos con quórum legal. -----

Lic. Lilitana López Reyes, por lo anterior y en relación a que se cuenta con el quórum legal establecido,

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2021



los acuerdos a los que llegue esta Honorable Junta tienen la validez correspondiente. -----

DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO.-----

**2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Lic. Liliana López Reyes, pasamos a la Orden del Día la cual consta de 10 puntos, alguien tiene algún comentario al respecto, si no existen, solicitaría su aprobación quienes estén por la afirmativa les ruego puedan expresarlo de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, muchas gracias queda aprobada la orden del día de la siguiente manera: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2021.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.

----- ACUERDO S.E./I/2021/115 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 6, 9, 11 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA LA ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2021. -----

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2021



3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lic. Liliana López Reyes, ¿algún comentario en relación al punto 3? -----

Lic. Liliana López Reyes, si no hubiera comentarios al respecto, procederíamos a la votación para la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo de manera verbal. ¿Alguna abstención o algún voto en contra? Si no hay votos en contra, quedaría como aprobado el punto 3. --

----- ACUERDO S.E./I/2021/116 29/01/2021-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 15 FRACCIÓN II, 51 Y 52 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN III Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lic. Liliana López Reyes, ¿Algún comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, si, si me lo permite Presidenta, por favor.-----

Lic. Liliana López Reyes, adelante!-----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, el Organismo presenta al Órgano de Gobierno para su aprobación, un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 lo siguiente:

Concepto	Presupuesto Original
Ingresos Propios	\$ 12,933,424.00
Recursos fiscales	\$ 24,247,489.00
Recursos federales	\$ 67,868,603.00
<b>Total</b>	<b>\$ 105,049,516.00</b>
Inversión	\$ 8,510,396.00
<b>Total General</b>	<b>\$ 113,559,912.0</b>

El Organismo anexa en la Carpeta Ejecutiva los Oficios SFP-CPF-0075/2021 y el SFP-CPF-0110/2021 dirigidos al Lic. Armando Hernández Tello Director General del Colegio de Educación del Estado de Hidalgo en los cuales se especifica: "Adjunto al presente con carácter de informativo y para efectos a que haya lugar, el presupuesto aprobado al Organismo a su cargo para el ejercicio 2021". -----



Cabe señalar, que el presente documento no representa una autorización, por lo que la liberación de los recursos queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria y/o la disponibilidad financiera que registre el Estado, a las políticas, normatividad, lineamientos y demás disposiciones generales aplicables, así como aquellas que se determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".-----

En el mismo documento en el anexo se ampara un importe de \$14,881,364.00 (Catorce millones ochocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y otro por \$9,366,125.00 (Nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N).

Se agrega además el Oficio SFP-CPF-01-0034/2021, en el cual se autoriza la aplicación de \$12,933,424.00 (Doce millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), que corresponden a ingresos que el Organismo estima recaudar en el ejercicio 2021. ---

Así mismo se integra el Oficio SFP-CPF-01-0189/2021, por un monto de \$67,868,603 (Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N), en el cual se menciona "Adjunto al presente, anexo técnico de los recursos autorizados para la operación del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" para el ejercicio 2021, la presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria y/o la disponibilidad financiera que registre el Estado, a las políticas, normatividad, lineamientos y demás disposiciones generales aplicables, así como aquellas que se determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".-----

De lo anterior se desprende que el Total del Presupuesto, considerando los importes de los oficios suman \$105,049,516.00 (Ciento cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N) y comparándolo con el importe presentado en los formatos es por \$113,559,912.00 (Ciento trece millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N) existiendo una diferencia por \$8,510,396.00 (Ocho millones quinientos diez mil trescientos noventa y seis pesos.)-----

Aunado a lo anterior, se cuenta con el oficio SFP-CPF-01-0182/2021, expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas, donde se adjunta el anexo técnico de autorización que contiene la transferencia presupuestal del Organismo correspondiente al periodo Enero-Marzo.-----

Por lo antes expuesto, solicito a los integrantes del Órgano Gobierno, considerar la emisión de su voto, toda vez que no se cuenta con los oficios de autorización expedidos por la Secretaría de Finanzas Públicas, autorización a la que obliga la normatividad en la materia tal como se cita en: el artículo 25 fracciones XVI y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Artículos 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 5, 11, 17, 18, 19, 39, 40 y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021.-----



Así mismo, es prioridad contar con un oficio de autorización debidamente validado ya que para que un Ente pueda contratar o adjudicar algún bien, arrendamiento o servicio, debe contar con la autorización global o específica, por lo tanto el aprobar un Oficio que no representa una autorización deja en total desventaja al Organismo ante una posible fiscalización de recursos por algún Ente fiscalizador; lo antes comentado, se fundamenta en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. -----

Lic. Liliana López Reyes, solicitaría Consejeros y Consejeras, si tienen algún comentario al respecto.-- M.I.E.F. Minerva Coronado Trejo, con su permiso señora Presidenta, compañeros Consejeros y Consejeras de la Honorable Junta Directiva; de conformidad al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; la Secretaría de Finanzas Públicas tiene la facultad de autorizar a los Organismos la ministración de los recursos para el ejercicio del gasto público en función con el presupuesto aprobado. Así como las disponibilidades financieras del Gobierno Estatal de conformidad a las disposiciones en materia de racionalidad, armonización contable y evaluación del desempeño, de conformidad al artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos son los que aprueba el H. Congreso del Estado en el periodo de un año que comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre; de conformidad también al artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021, se emitió por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, el informe de los calendarios del presupuesto previamente aprobados por el Congreso, sujetos estos a las medidas de disciplina presupuestaria y disponibilidad financiera; razón por la cual consideramos en la Secretaría de Finanzas Públicas, que este documento es viable para autorizarlo como el presupuesto anual. -----

Lic. Liliana López Reyes, ¿algún otro comentario, existe algún comentario adicional que quieran realizar?, adelante, Consejera. -----

Ing. Laura Ángeles López, únicamente comentarle al Organismo con respecto al monto que tienen catalogado como inversión, donde agregan una nota que este va a ser aprobado dependiendo de la disponibilidad financiera que haya en el Estado o de las gestiones que realice el Organismo. Solicitaría al Organismo que tenga muy presente el manejo de esta cifra ya que al no haber un oficio de autorización puede generar al final del ejercicio si es que no se aprueba este importe, problemas para cerrar el presupuesto, es cuanto. -----

Lic. Liliana López Reyes, Si no hay otro comentario. Solicitaría la votación del punto, quienes estén por la aprobación lo expresen de manera verbal por favor. -----

Lic. Liliana López Reyes, queda aprobado el punto número 4. -----

**ACUERDO S.E./I/2021/117 29/01/2021**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$113,559,912.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2021, NÚMERO 568 PUBLICADO EN EL

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS PROPIOS POR UN IMPORTE DE \$12,933,424.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FISCAL POR UN IMPORTE DE \$24,247,489.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FEDERAL POR UN IMPORTE DE \$67,868,603.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); GASTO DE INVERSIÓN POR UN IMPORTE DE \$8,510,396.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/00 M.N.), SUJETO A LA(S) GESTIÓN(ES) QUE REALICE EL ORGANISMO, A LA VALIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y A LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, POR LO QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO QUE EN CUANTO SE OBTENGAN DICHS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y EN SU CASO DE DERIVAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PROCEDER EN CONSECUENCIA. -----

**5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.**

Lic. Liliana López Reyes, pasamos al punto 5 presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. ¿Algún comentario en relación a cuotas y tarifas? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, solicitaría al Organismo agregar en el acuerdo, la fecha de publicación de las Cuotas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto. -----

Lic. Liliana López Reyes, le pido al Organismo atender la recomendación de la Comisario. Si no existe otro comentario al respecto, queda como presentado el punto número 5 de la Orden del Día. -----

**ACUERDO S.E./I/2021/118 29/01/2021**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR PRESENTADAS LAS CUOTAS Y TARIFAS PREVIAMENTE PUBLICADAS CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Lic. Liliana López Reyes, pasamos al punto 6 que es la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, si tuvieran algún comentario? -----

Ing. Laura Ángeles López, si me lo permite Presidenta, únicamente solicitar al Organismo si tiene a bien presentar las justificaciones del por qué el presupuesto de egresos que presentan no coincide con el calendario anexo del Oficio del FAETA, es cuanto. -----



Lic. Liliana López Reyes, señor Director, si fueras tan amable de contestar la observación. -----  
Lic. Armando Hernández Tello, si Presidenta, solo quisiera pedirle a la Ing. Laura, precise en que no coincide porque deja el comentario muy abierto. -----

Ing. Laura Ángeles López, Sí claro, me refiero a nivel calendarización, de lo que tienen por mes de enero a diciembre, no es lo mismo la calendarización del oficio con lo que reflejan; por ejemplo en enero traen 4 millones y fracción y en su calendario 5 millones aproximadamente y así está en los meses sucesivos. -----

Lic. Armando Hernández Tello, muy bien, le daría el uso de la voz a la Maestra María Guadalupe quien es la Directora de Planeación para que pueda aclarar el punto. -----

Mtra. María Guadalupe Ortiz Arteaga, buenas tardes, con su permiso, es simple el calendario FAETA esta ministrado en doceavas por disposición de la SHCP y el egreso está aplicado de conformidad a las necesidades del gasto. -----

Lic. Liliana López Reyes, aclarado el tema, ¿quisieran hacer algún comentario adicional?. -----

Ing. Laura Ángeles López, si me permite Presidente, sólo me quedaría una duda, el Oficio que emite la Secretaría de Finanzas Públicas es igual al que emite el FAETA; aquí mi pregunta sería ¿cuál es el documento que respalda estos ajustes que se están realizando?. -----

Lic. Liliana López Reyes, Directora Lupita, por favor, le solicitaría su aclaración. -----

Mtra. María Guadalupe Ortiz Arteaga, con su permiso, si me pude especificar a qué ajustes se refiere, ya que no se realizó ningún ajuste al respecto. -----

Ing. Laura Ángeles López, si, con respecto a la calendarización donde el FAETA viene en doceavas y lo ejercen de manera distinta; ¿qué documento podría respaldar dicha calendarización? O bien, al Consejero de Finanzas, si no hay ningún obstáculo u objeción respecto de esta recalendarización. -----

M.I.E.F. Minerva Coronado Trejo, el oficio que fue turnado por la Secretaría de Finanzas Públicas, está en función de un calendario que se recibió del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Ramo 33), es el anexo del oficio número DG/007/2021; en el cual viene el calendario que está homologado al calendario que se está presentando. -----

Ing. Laura Ángeles López, si, me queda claro que Finanzas emite un calendario que está homologado, pero lo que presenta el Organismo no está así; por eso preguntaba si no hay objeción en cuanto a que lo presente así el Organismo. Que hablando en términos totales anuales si corresponde. -----

Lic. Porfirio Maldonado Mouton, si me lo permite Presidenta, de parte de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México, me parece que el oficio FAETA, tanto este oficio como el que emite la Dirección General del Sistema Conalep coinciden en cuanto a las cifras y corresponde a la calendarización de las ministraciones de los recursos autorizados. En el caso del punto que se está atendiendo que es el Presupuesto de Egresos, considero que obedece a la programación del ejercicio del gasto; no significa que se vayan a rebasar las cuotas ministradas, sino más bien, es conforme a las necesidades del propio Conalep. Es cuanto. -----

Lic. Liliana López Reyes, Consejera de Planeación, ¿algún otro comentario?. -----

Ing. Laura Ángeles López, gracias, no tengo más comentarios al respecto. -----



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Educación Pública**  
Hidalgo crece contigo



*[Handwritten signature]*

Lic. Liliana López Reyes, si no hay más comentarios, solicitaría la aprobación del punto 6; quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, gracias, queda aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./I/2021/119 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$113,559,912.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.). CONFORME AL DECRETO NÚMERO 568 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020. INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR UN IMPORTE DE \$86,574,427.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$3,899,941.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$13,826,187.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR UN IMPORTE DE \$61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); GASTO DE INVERSIÓN POR UN IMPORTE DE \$8,510,396.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES QUEDARÁN SUJETOS A LAS GESTIONES QUE REALICE EL CONALEP HIDALGO Y A LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO QUE EN CUANTO SE OBTENGAN DICHS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS ANTE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA Y EN CASO DE DERIVAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PROCEDER EN CONSECUENCIA. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Liliana López Reyes, ¿Algún comentario al punto 7? -----

Lic. Armando Hernández Tello, únicamente de carácter informativo, comentar que para la presentación de este proyecto se separó el recurso federal (faeta) mediante un proyecto denominado gestión administrativa, realizada (faeta) para visualizar los recursos que la federación otorga al organismo por la cantidad de \$67,868,603.00 (sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos tres pesos 00/100 m.n.), y el proyecto de fortalecimiento al sistema educativo por \$687,509.00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos nueve pesos 00/100 m.n.), otorgado por la secretaría de finanzas públicas con recurso fiscal estatal. Así mismo, se otorgó gasto de inversión por \$8,510,396.00 (ocho millones quinientos diez mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), que son recursos que serán posteriormente integrados por componente y actividad de conformidad a las gestiones que realice el organismo y a la validación de los expedientes técnicos y de la secretaría de finanzas públicas. -----

Lic. Liliana López Reyes, muchas gracias, si no hubiese comentario en relación a este punto, solicitaría su aprobación, quienes estén por la afirmativa favor de expresarlo de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, queda probado. -----

----- ACUERDO S.E./I/2021/120 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II, 51, 52 Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN III Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EL CUAL SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 COMPONENTE(S) DENOMINADO(S): PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MEJORADO; CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, MEJORADOS; FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA; Y 17 ACTIVIDADES, POR UN IMPORTE DE \$113,559,912.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), SE ANEXA EN LA CARPETA EJECUTIVA LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL GASTO DE OPERACIÓN, VALIDADA Y SELLADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. -----

PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO SE SEPARÓ EL RECURSO FEDERAL (FAETA) MEDIANTE UN PROYECTO DENOMINADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REALIZADA (FAETA) PARA VISUALIZAR LOS RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN OTORGA AL ORGANISMO POR LA CANTIDAD DE \$67,868,603.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), Y EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO POR \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS CON RECURSO FISCAL ESTATAL. ASÍ MISMO, GASTO DE INVERSIÓN POR \$8,510,396.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE SON RECURSOS QUE SERÁN

*[Handwritten signatures and marks]*



POSTERIORMENTE INTEGRADOS POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD DE CONFORMIDAD A LAS GESTIONES QUE REALICE EL ORGANISMO Y A LA VALIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Liliana López Reyes, pasamos al punto 8 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021. ¿Algún comentario a este punto? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, si me lo permite Presidenta. -----

Lic. Liliana López Reyes, adelante comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, se sugiere al Organismo que dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se hagan las modificaciones correspondientes en las partidas 221001, 314001, 318001, 334001 y 372001; por estar consideradas dentro del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Así mismo, se exhorta al Organismo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual se solicita tener antecedente de dicho cumplimiento. Es cuanto. -----

Lic. Liliana López Reyes, solicitaría al Organismo, atender la recomendación de la Comisario. ¿Algún otro comentario? -----

Lic. Porfirio Maldonado Mouton, quisiera consultar con el Organismo si para este Programa se sesionó con el Comité de Adquisiciones, ya que no se ve el Acta; sino fuera así, invitar a la Institución a que sesione y pueda analizar debidamente este planteamiento. -----

Lic. Liliana López Reyes, gracias Consejero, si pudiera Director darnos claridad si se llevó a cabo la Sesión. -----

Lic. Armando Hernández Tello, por la situación que prevalece en el Estado en estos momentos de la contingencia, no ha sido posible llevar a cabo esta reunión; lamentablemente tengo que informarle que hemos tenido brotes de COVID-19 en nuestra oficina, de hecho nuestro Director Administrativo está en medio de esta situación padeciendo esta enfermedad, por lo que no hemos podido realizar esta Sesión, sin embargo, tomaremos en consideración el comentario del Lic. Porfirio Maldonado y en el momento que la situación lo permita, llevaremos a cabo ese proceso, muchas gracias. -----

Lic. Liliana López Reyes, apreciamos mucho la comprensión del momento que estamos viviendo a nivel estatal y nacional y en breve el Organismo estará sesionando en cuanto le sea posible. -----

Lic. Liliana López Reyes, ¿algún comentario adicional?. Si no lo hubiera, solicitaría la aprobación, quienes estén por la afirmativa les pido lo expresen de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, muchas gracias, queda aprobado. -----



----- ACUERDO S.E./I/2021/121 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN III, 35 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 18, 20, 21, 22, 24, 42 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 16, 17, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 14, 15 Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, ARTÍCULO 61 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2021 Y SU ANEXO 41; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE DE \$13,101,220.90 (TRECE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 90/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$3,570,441.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$8,781,818.54 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DICEIOCHO PESOS 54/100 M.N.), CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES POR UN IMPORTE DE \$61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), BAJO LAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

Tipode modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$ 11,444,443.69	87.35
Inversión a cuando menos 3 personas	\$ 1,242,445.66	9.48
Adjudicación directa	\$ 414,331.55	3.16
<b>Total P.A.A.S</b>	<b>\$ 13,101,220.90</b>	<b>100</b>

EL GASTO DE INVERSIÓN POR UN IMPORTE DE \$8,510,396.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES QUEDARÁN SUJETOS A LAS GESTIONES QUE REALICE EL CONALEP HIDALGO Y A LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO QUE EN CUANTO SE OBTENGAN DICHOS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS ANTE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA Y EN CASO DE DERIVAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PROCEDER EN CONSECUENCIA. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Liliana López Reyes, pasaríamos al punto número 9. ¿Algún comentario a este punto? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, únicamente que quede plasmado en el acuerdo que el programa se aprueba en cero. -----



Lic. Liliana López Reyes, solicitaría su aprobación en cero a este Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento, quienes estén por la afirmativa favor de expresarlo de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, quedaría como aprobado el punto 9. -----

----- ACUERDO S.E./I/2021/122 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 23, 27 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2021; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EN CERO PESOS. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular. -----

Lic. Liliana López Reyes, pasaríamos al punto 10, ¿algún comentario? -----

Ing. Héctor Sánchez Bautista, se solicita amablemente al Organismo, realizar las gestiones necesarias para contar con una estructura orgánica validada, ya que actualmente se tiene pre-validada y en el seguimiento de este programa utilizar el formato que autorizó la CISCMRDE para este 2021, donde se asientan los ahorros correspondientes del Programa en referencia. -----

Lic. Liliana López Reyes, solicitaría al Organismo atender la recomendación -----

Lic. Armando Hernández Tello, atendemos la recomendación, gracias. -----

Lic. Liliana López Reyes, ¿algún otro comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, únicamente solicitar al Organismo apegarse a la normatividad aplicable. -----

Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, atender lo establecido por la SHCP y cualquier situación estamos a la orden en las oficinas del Conalep Nacional. -----

Lic. Liliana López Reyes, si no existe algún otro comentario, solicitaría su aprobación, quienes estén por la afirmativa favor de expresarlo de manera verbal. -----

Lic. Liliana López Reyes, quedaría como aprobado el punto 10. -----

----- ACUERDO S.E./I/2021/123 29/01/2021 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP



HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR UN MONTO ESTIMADO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE ANEXA EN LA CARPETA EJECUTIVA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA VALIDADA POR LA CISCMRDE, PLANTILLA DE PERSONAL Y PARQUE VEHICULAR.-----

Toda vez que hemos agotado los 10 puntos de la Orden del Día y al ser una Sesión Extraordinaria que no incluye Asuntos Generales; doy por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021 de la Honorable Junta Directiva del Conalep Hidalgo. A todos muchas gracias por la amabilidad de sus comentarios, de su guía y de atención a la convocatoria, que tengan una excelente tarde. -----

**PRESIDENTE SUPLENTE**

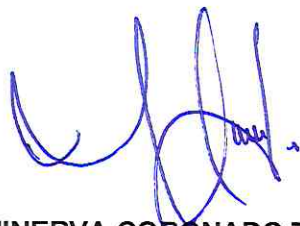
**LIC. LILIANA LÓPEZ REYES**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**CONSEJEROS ASISTENTES**

**MTRO. PORFIRIO MALDONADO MOUTHON**  
CONSEJERO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA  
OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO DEL GOBIERNO  
DE MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO

**LIC. MAURICIO ÁNGELES ASENJO**  
CONSEJERO SUPLENTE REPRESENTANTE  
DEL SISTEMA CONALEP

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2021



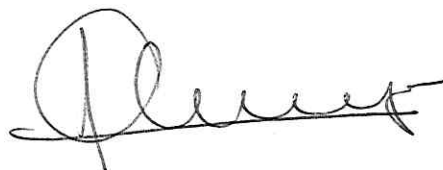
**M.I.E.F. MINERVA CORONADO TREJO**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN  
Y PROSPECTIVA



**LIC. OLIVIA ANABEL PÉREZ CRUZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



**LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA**  
CONSEJERO SUPLENTE GERENTE COMERCIAL  
DE ACTIVE CLEAN BY FLUSELL



**LIC. RICARDO JAVIER OLGÚN MARTÍNEZ**  
CONSEJERO GERENTE GENERAL DEL  
HOTEL EMILY Y DEL RESTAURANTE LA BLANCA

**COMISARIO PÚBLICO**

*Verónica Silverio Baltazar*  
**L.A. VERÓNICA SILVERIO BALTAZAR**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2021



**TITULAR DEL ORGANISMO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
DIRECTOR GENERAL  
DEL CONALEP HIDALGO Y SECRETARIO  
TÉCNICO

**ING. HÉCTOR SÁNCHEZ BAUTISTA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

Última hoja que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria 2021 de la Honorable Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 29 de enero del 2021, reunidos a través de videoconferencia con base en el numeral octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020.